

La Plata, 8 de noviembre de 2024

## **Comunicación Conjunta N° 113/24**

**DPES-DFDI- DPETP-DESFT-DEA-DiEGeP**

**A las Jefas y Jefes Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada de todas las Regiones Educativas**

**A las Inspectoras e Inspectores Jefes Distritales de todas las Regiones Educativas**

**A las Inspectoras e Inspectores de Educación del Nivel Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada de todas las Regiones Educativas**

**A los Equipos de conducción, docentes y estudiantes de los Institutos Superiores de Gestión Estatal y Gestión Privada de todas las Regiones Educativas**

Ref.: Nuevo Régimen Académico Marco Jurisdiccional para el Nivel Superior - Resoc-2024-4196-GDEBA-DGCyE

Desde el año 2022 se propuso un proceso de construcción colectiva del Régimen Académico Marco a partir de consensos entre las Direcciones con oferta de Nivel Superior y la comunidad educativa de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y Formación Docente y Técnica (ISFDyT), Institutos Superiores de Formación Técnica (ISFT) e Instituciones Superiores de Formación Artística Docente y Técnica; de gestiones estatal y privada de la Provincia de Buenos Aires, en adelante IS.

La sistematización de todos los aportes y los acuerdos entre las Direcciones con oferta de Nivel Superior, permitió la presentación del documento de consulta que se trabajó de modo simultáneo en todos los IS entre el 10 y el 15 de junio de 2024. Cada Dirección estableció las recurrencias a partir de la lectura de las síntesis institucionales las que fueron compartidas a través de informes, encuentros territoriales y mesas de trabajo virtuales. Todas las contribuciones fueron ponderadas para la elaboración del documento final el cual fue puesto a consideración del Consejo General de Educación y presentado ante el Director General de Cultura y Educación.

De este modo, la **Resolución 4196/24** Régimen Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior, es el resultado de un proceso progresivo desde sus inicios para asegurar un desarrollo participativo, para atender las necesidades del nivel superior de la Provincia de Buenos Aires, y las particularidades de cada modalidad. Como resultado de dicho proceso hoy comunicamos una normativa que acompaña las trayectorias estudiantiles desde la construcción de lo común para el nivel superior dependiente de la DGCyE.

Festejamos entonces a través de la presente la aprobación de la **Resolución 4196/24** Régimen Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior. La misma comprende los Anexos:

-ANEXO 1: **Régimen Académico Marco Jurisdiccional. Principios y disposiciones generales.** IF-2024-38567372-GDEBA-SDIFDIDGCYE-

-ANEXO 2: **Condiciones para la implementación de la/el estudiante itinerante en los Institutos Superiores de Formación (IFD) y Formación Docente y Técnica (ISFDyT) Institutos Superiores de Formación Técnica (ISFT) e Instituciones Superiores de Formación Artística Docente y Técnica, de gestiones estatal y privada de la Provincia de Buenos Aires.** - IF-2024-37932840-GDEBA-DPESUPDGCYE-

-ANEXO 3: **Condiciones para la implementación de las propuestas pedagógicas combinadas.** IF-2024-37932766-GDEBA-DPESPDGCYE.

Agradecemos profundamente el compromiso democrático asumido por las inspectoras e inspectores, los equipos de conducción y docentes, las y los estudiantes, las y los CIPEs, la Subsecretaría de Educación, el Consejo General de Cultura y Educación y la Dirección General de Cultura y Educación, durante todo el proceso de consulta y construcción colaborativa.

Destacamos el trabajo realizado por los equipos de la Dirección de Formación Docente Inicial, la Dirección de Educación Superior Técnica, la Dirección de Educación Artística y la Dirección de Educación de Gestión Privada en la construcción de los acuerdos, la sistematización de la información y la redacción del documento normativo.

La Resolución **4196/24** Régimen Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior, tendrá vigencia a partir del año 2025 y las Direcciones correspondientes establecerán los mecanismos de acompañamiento para su implementación.

**Dirección Provincial de Educación Superior**

**Dirección de Formación Docente Inicial**

**Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional**

**Dirección de Educación Superior Técnica**

**Dirección de Educación Artística**

**Dirección de Educación de Gestión Privada**

